RESOLUCION IM Nº 2036/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RAMON GONZALEZ ESCURRA RUC 633741 - 4, PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, HERRERÍA Y JARDINERIA – BARRIO SAN ANTONIO", POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA A SER UTILIZADOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.....

Concepción, 16 de noviembre de 2012.

VISTA: El Dictamen de recomendación de adjudicación para "Adquisición de Insumos de Albañilería, Carpintería, Herrería y Jardinería – Barrio San Antonio" para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

CONSIDERANDO:

QUE: El mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a RAMON GONZALEZ ESCURRA RUC 633741 - 4, para "Adquisición de Insumos de Albañilería, Carpintería, Herrería y Jardinería – Barrio San Antonio" para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

QUE: La modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su Art. 16 inc. c CONTRATACION DIRECTA.

QUE: La Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 inc. j otorga competencia al Intendente.

QUE: El Art. 34 inc. c de la ley 2051/03 donde bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se procede a la contratación sin necesidad del cumplimiento de dicho artículo que reza lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** a **RAMON GONZALEZ ESCURRA RUC 633741 - 4,** para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, HERRERÍA Y JARDINERÍA – BARRIO SAN ANTONIO"** para la Escuela Taller de Concepción por un monto de **Gs. 99.822.250 (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)** según Contrato cerrado suscripto.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Sr. Dio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Urbieta Cáceres
Intendente Municipal